INFORME SECRETARIAL.- Ciénaga, 16 de febrero de 2021. Al despacho el señor juez, el presente trámite no ha sido incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase proveer,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2018-00102-00
EJECUTANTE: HUBERNELY RODRÍGUEZ RÍOS
EJECUTADO: DAIRA EVETH MARTÍNEZ BARRIOS

CIÉNAGA, FEBRERO DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que el 27 de agosto de 2019 se ordenó el emplazamiento de Daira Eveth Martínez Barrios, lo pertinente será ordenar su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C. G. del P., así como con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de Daira Eveth Martínez Barrios, de conformidad con el artículo 108 del C. G. del P., así como con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 17 de febrero de 2021